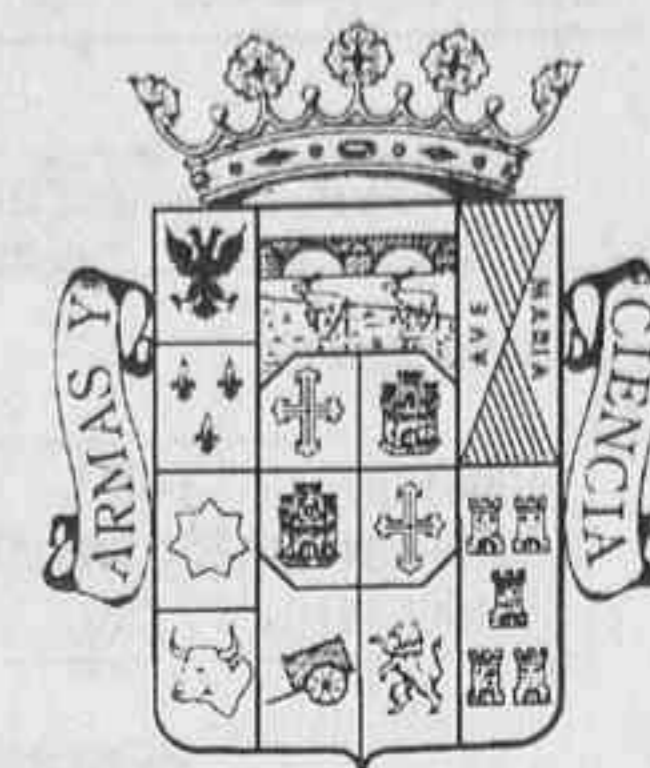
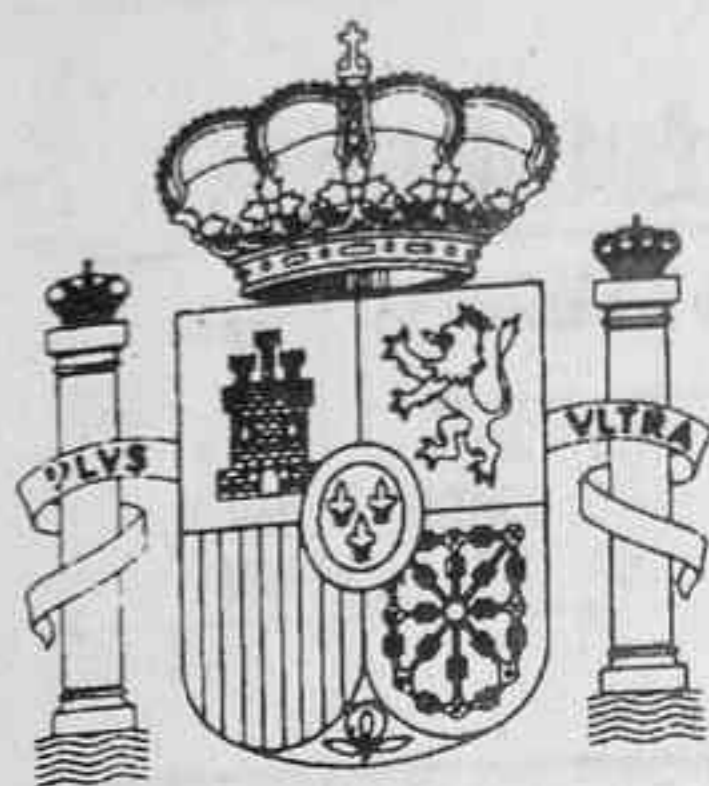


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
- Semestrales	2.025	750	2.775
- Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 20 de enero de 1997

Núm. 9

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 10-01-97 EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
349200648078	M HOYOS	11908871	GALDACANO	18.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
349200648870	D SERNA	12608511	SANTURTZI	16.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340100656707	P MARTINEZ	26726523	MOSTOLES	29.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100672555	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR DE CAMPOO	03.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340100672567	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR DE CAMPOO	03.12.96	0		LEY30/1995	
340100689385	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR DE CAMPOO	29.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041118524	I CHAVALE	12681677	PALENCIA	12.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400648662	M FRONTELA	12719328	PALENCIA	30.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041118561	V SALAS	12726595	PALENCIA	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041107198	J BLANCO	12766142	PALENCIA	15.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041108713	R SARDON	12777743	PALENCIA	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041116771	J GONZALO	46534742	PALENCIA	02.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041087473	J DIEZ	12754796	SALINAS DE PISUERGA	22.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100694150	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL CERRATO	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100684181	J CRUZ	35856937	MOANA	01.12.96	15.000		RD 13/92	169.

100

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 10-01-97 EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400645521	J LOPEZ	11046070	BADALONA	14.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400647517	A ANECHINA	46213443	BARCELONA	18.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400642349	F SERVETO	39137510	TERRASSA	19.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340041106297	M CARRASCO	09166956	ALANGE	10.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400646689	M PRIETO	10153886	BILBAO	21.11.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
340400645685	E DIEZ	09640994	LAS ARENAS	17.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340400646549	I SANCHEZ	11772618	PLASENCIA	23.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400645302	J MOYA	06227571	SOCUELLAMOS	12.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340400642076	R WATKINS	H 003490	SAN SILVESTRE GUZMAN	31.10.96	40.000		RD 13/92	050.
340400646653	J GARCIA	11735793	LEON	21.11.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041112807	E BLANCO	71912197	AGUILAR DE CAMPOO	03.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041104422	M APRAIZ Y	15225365	ASTUDILLO	25.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041103776	LUDOEL S L	B34139741	LANTADILLA	30.10.96	25.000		RDL 339/90	062.2
340400648029	M GARCIA	12625129	PALENCIA	26.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041095007	I SOTO	12689097	PALENCIA	28.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400646951	M SALVADOR	12689207	PALENCIA	24.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041104446	J CORREAS	12745459	PALENCIA	26.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
340400645107	A PASCUAL	12750120	PALENCIA	20.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041104732	S GABARRI	12765850	PALENCIA	20.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100681600	M VILLARRAGUT	12766621	PALENCIA	09.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340041107368	J RICO	12771775	PALENCIA	26.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400642374	S ARAUJO	12772282	PALENCIA	22.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041079804	I RUIZ	14540167	PALENCIA	23.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400646914	J MANGAS	16281552	PALENCIA	24.11.96	20.000		RD 13/92	052.
340400647670	J VILLA	72242533	PALENCIA	25.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340041108531	J ALVAREZ DE LA	12143403	PAREDES DEL MONTE	25.11.96	10.000		LEY30/1995	
340400646574	J GONZALEZ	12725676	TARILONTE DE LA PE	24.11.96	30.000		RD 13/92	050.
340041109511	R MIRANDA	12751087	TORQUEMADA	26.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
340041094611	M ALONSO	14590146	VENTA DE BAÑOS	05.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400643792	R PEREZ	12764364	VILLAMURIEL CERRATO	28.10.96	16.000		RD 13/92	048.
340100688988	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	03.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100688990	I MAESTRO	71934599	VILLAMURIEL DE CER	03.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100659885	I FERNANDEZ	12659361	ZALDIVIA	06.11.96	15.000		RD 13/92	094.1C
340400642430	O LEIZAOLA	44151202	ZARAUZ	22.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340400647578	C ALONSO	09310864	VALLADOLID	23.11.96	20.000		RD 13/92	052.
340400647621	F SAN JOSE	12202243	VALLADOLID	23.11.96	16.000		RD 13/92	052.
340400646501	J DEL CAMPO	12218681	VALLADOLID	21.11.96	16.000		RD 13/92	048.

100

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

PRESIDENCIA

=====

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 20 de Diciembre de 1996, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

"NUM. 62.- PRECIOS PUBLICOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL "SAN TELMO". Y DEL SERVICIO DE INSEMINACION ARTIFICIAL

Se da cuenta a los Srs. asistentes de que la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Cuentas y Compras, a la vista del informe emitido por el Sr. Administrador, en lo referente a los precios públicos de la Ciudad Asistencial San Telmo, y por el Sr. Veterinario Jefe de los Servicios Agropecuarios, en lo relativo a los precios públicos por la prestación del Servicio de Inseminación Artificial, que evidencian que dichos servicios son económicamente deficitarios, ha propuesto el incremento de los precios públicos respectivos en un 2,6 %, equivalente a la inflación prevista por el Gobierno para el año 1997.

Considerando acertada dicha propuesta, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda incrementar para 1997 los precios públicos para la prestación de servicios en la Ciudad Asistencial San Telmo y de Inseminación Artificial, en el 2,6 %, en todos sus conceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 13 de enero de 1997. . El Presidente acctal., Antonio Herrero Estébanez.

125

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECRETARÍA GENERAL

=====

ANUNCIO

Resolución de 3 de enero de 1997 de la Fundación Provincial de Deportes por la que se convoca licitación para la contratación de servicios.

1. Entidad contratante: Fundación Provincial de Deportes. Plaza Abilio Calderón. 34071 Palencia. Tlfo.: 715126.

2. Objeto del contrato: La presente contratación tiene por objeto los servicios de asistencia técnica y administrativa a la Fundación Provincial de Deportes en la organización de los juegos Deportivos Escolares, y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de la Ciudad Asistencial San Telmo, durante los períodos del año actual que se indican en el pliego.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.900.000 ptas.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones, en la sede de la Fundación.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Fundación, Plaza Abilio Calderón, 34071 Palencia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: los licitadores podrán formular variantes o alternativas.

8. Apertura de las ofertas: La apertura y examen de las proposiciones, formuladas tendrá lugar, en acto público, a las doce horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de su presentación. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente. Referido acto se celebrará en la sede de la Fundación.

9. El pago de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Palencia, 3 de enero de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

124

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Delegación Territorial de Palencia

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.844).

Visto el expediente instruido por el, entonces, Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/ 20 de Febrero, núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en él, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Paso de línea aérea de media tensión, a líneas subterráneas de suministro a Centro de Transformación "PRADO", en casco urbano de Baltanás.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a éste Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día de esta notificación.

Palencia, 5 de diciembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5126

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Delegación Territorial de Palencia

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de S.A.T. Forrajera Palentina para autorización de línea aérea a 13.2 KV de 306 metros. de longitud y C.T. de 100 KVA en Monzón de Campos. - (NIE - 2.860).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 8 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

76

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

=====

Oficina Territorial de Trabajo

00

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente:1/96

Visto el texto del Acta de Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 8-1-97, a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, suscrita por la representación legal de la Empresa, de una parte y por UGT, CGT, CSIF y CC. OO. de otra, el día 1-10-96, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D.L. 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y Real Decreto 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su introducción dentro del texto del Convenio Provincial para la Empresa EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

ANEXO I

MODIFICACIONES PUESTOS DE TRABAJO Efectividad 30-12-1996

Puesto de trabajo	Grupo	Complemento Destino		C. Específico	Observaciones
		Nivel	Cuantía		
Oficial 2º Oficios	E	13	38.930	31.623	
Oficial 2º Cementerio	E	13	38.930	52.518	
Conserje-Ordenanza (1)	E	12	35.834	34.719	
Limpiadora	E	12	35.834	34.719	
Profesor no titulado	D	14	42.026	32.169	
Bombero	D	14	42.026	75.518	Comp. específico + nocturnidad (Plurianual)
Auxiliar Administrativo	D	14	42.026	33.260	
Administrativo	C	18	54.402	37.169	
Animador Cultural	C	19	57.496	37.169	
Encargado C. Social	C	19	57.496	37.169	
Téc. Auxiliar Cultura	C	19	57.496	37.169	
Asistente Social	B	20	60.593	42.969	
Animador Socio-Comun.	B	20	60.593	42.969	

(1) Dicha cuantía se entiende para puesto base. Los otros puestos específicos de conserje-ordenanza experimentan igual incremento en el complemento específico que el puesto base, excepto conserje-ordenanza notificador y conserje-ordenanza ayudante de topógrafo que son absorbidas las diferencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Rosario Rodríguez Pérez.

ACTA FINAL

En Palencia, siendo las trece y treinta horas del día uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúne previa citación la Mesa de Catalogación y Organigrama Municipal, constituida con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, al objeto de proceder a la rectificación y firma del Catálogo de Puestos de Trabajo y Organigrama Municipal.

Y en prueba de conformidad firman la presente Acta Final, por encontrarla conforme, por quintuplicado ejemplar, los siguientes:

En representación de la Empresa:

-El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal: Enrique Martín Rodríguez.

En representación de los trabajadores:

POR LA JUNTA DE PERSONAL:

El Presidente: Jesús Asensio Montenegro.

POR EL COMITE DE EMPRESA:

El Presidente: Ricardo Aragón Cano.

SECCION SINDICAL DE UGT:

Luis C. de Prado Garrido.

SECCION SINDICAL DE CC. OO.:

Juan C. Sáiz García.

SECCION SINDICAL DE C.S.I.F.:

(ilegible)

SECCION SINDICAL DE C.G.T.:

Mariano Otero Merino.

MODIFICACIONES PUESTOS DE TRABAJO Efectividad 30-12-1996

Puesto de trabajo	Grupo	Complemento Destino		C. Específico	Observaciones
		Nivel	Cuantía		
Resp. Dpto. Oficios	D	18	54.402	55.000	Incluida 1.000 ptas/mes plurianual
Resp. Dpto. Oficios	D	18	54.402	75.896	Incluida 1.000 ptas/mes plurianual
Técnico de Prevención	C	22	70.257	96.470	Incluida prolongación de jornada
Coord. Sección P. Datos	B	24	80.331	103.662	
Secretario General	A	30	135.503	264.901	
Interventor de Fondos	A	30	135.503	264.901	
Tesorero	A	30	135.503	264.901	
Oficial Mayor	A	29	119.751	247.372	
Vice-Interventor	A	29	119.751	247.372	

Para los puestos de trabajo de **Policía Local**, se acuerdan los siguientes extremos:

Puestos de **Policía** Nivel C. Destino: 15
Oficial Nivel C. Destino: 17

Puestos Trabajo en calle Subida lineal en C. Específico de 3.000 ptas/mes (Plurianual)
 Puestos de trabajo que no realicen calle Subida lineal en C. Específico de 2.000 ptas/mes (Plurianual)

Policía nocturno Subida lineal en C. Específico de 5.000 ptas/mes en concepto de nocturnidad (Plurianual)

Oficial nocturno Subida lineal en C. Específico de 5.000 ptas/mes en concepto de nocturnidad (Plurianual)

Las anteriores cantidades son totalmente independientes, pudiendo incidir dos o más conceptos en un puesto de trabajo.

PUESTOS DE TRABAJO NUEVA CREACION EN CATALOGO O MODIFICADOS EN CATALOGO ACTUAL Efectividad determinada por el oportuno concurso

Denominación del Puesto de trabajo	Grupo	Complemento Destino		C. Específico	Observaciones
		Nivel	Cuantía		
Secretario Auxiliar Alcaldía (modificación)	D	14	42.026	91.551	Libre designación
Coordinador Area Servicios Técnicos	A	28	114.714	164.213	Libre designación
Responsable Actividades Institucionales	D	14	42.026	66.376	Libre designación
Encarg. relaciones Externas Seguridad y Tráfico	D	14	42.026	33.260	Libre designación

Los puestos de trabajo en SOMBREADO son de nueva creación en Catálogo.
 Los puestos de trabajo EN BLANCO sufren modificación.

PLAZAS DE NUEVA CREACION EN LA PLANTILLA
Efectividad determinada cuando sean cubiertas en propiedad

Denominación de la Plaza	Grupo	Complemento Destino		C. Específico	Area donde se crea
		Nivel	Cuantía		
Técnico Superior (Responsable de Programas)	A	24	80.311	77.419	Bienestar Social
Auxiliar Mayor	B	20	60.593	42.969	Economía
Auxiliar Notificador	D	14	42.026	67.955	Secretaría General

Para las contrataciones que realice el Ayuntamiento se mantienen los siguientes puestos de trabajo con las siguientes retribuciones para 1996.

Puesto de trabajo	Grupo	Complemento Destino		C. Específico	Observaciones
		Nivel	Cuantía		
Peon Cementerio	E	12	35.834	51.427	
Peón Ordinario	E	10	29.648	29.348	
Operaria limpieza	E	10	29.648	29.348	
Conserje	E	10	29.648	29.348	

Todas las cantidades anteriores se han calculado tomando como base la tabla salarial actualizada del año 1996.

Otros acuerdos adoptados por la Comisión del Catálogo de Puestos de trabajo, son:

A) Incrementos plurianuales en puestos de trabajo, independientes de los acordados en el Convenio:

a.1) Puestos de trabajo de Policía Local:

- Puestos de trabajo en calle: Subida lineal en C. Específico de 3.000 pesetas mes.
- Puestos de trabajo que no realicen calle: Subida lineal en C. Específico de 2.000 pesetas mes.

Las cantidades anteriores, están comprometidas para los años 1.997, 1.998 y 1.999.

a.2.) Puesto de trabajo de responsable de Departamento.

- Subida lineal de 1.000 ptas/mes en complemento específico para los años 1.997, 1.998, y 1999.

b. - Calendario de Policía Local experimental para el año 1.997. Debe concretarse el número exacto de festivos que realizan los diversos puestos de trabajo, según acuerdos de actas y reunión monográfica..

2.-Nuevo calendario para los Centros Sociales, con ajuste de jornada y actividad para poder librar una tarde a la semana., según informe del Jefe de Servicio y acuerdo recogido en el acta n.º 40.

3.- Modificación del puesto de trabajo de técnico de prevención, tanto en retribuciones como en conceptos que integran el mismo. Se considera un complemento específico mensual de 87.000 ptas al que hay que añadir la cantidad de 9.470 ptas/mes en concepto de prolongación de jornada que deberá realizar de lunes a viernes según especifique el Servicio. Dicho puesto de trabajo no realizará retenes, pero si se abonará la cantidad de salidas a la provincia.

4.- Nuevo precio del precio de retén para sargento de Intervención del SEPEIS, concretándose cuantía, número anual de retenes, número de sargentos que lo realizan y características de los mismos, según se recoge en el acta n.º 39.

5.- Otros acuerdos relativos al Servicio de SEPEIS, se concretan en:

5.1.- Con carácter general los días por asuntos propios se solicitarán antes de la confección mensual de retenes, existiendo la posibilidad de poder disfrutar un día por asuntos propios en verano.

5.2.-Estudio de reclasificación de las plazas de bombero-conductor a bombero.

5.3.-Posibilidad de aumentar una plaza de cabo de Intervención dependiendo de la situación del funcionario D. Alfredo de los Mozos.

5.4.- Estudio a efectuar sobre aumento de una plaza de Sargento de Intervención.

5.5.- Dotación para primera y segunda salida, con los condicionantes recogidos en el Organigrama del Servicio.

5.6.- Si fuera necesario, solicitud de nueva lista de voluntariedad de retenes

5.7.-El resto de acuerdos adoptados por la Comisión de Catalogación de puestos de trabajo del SEPEIS, que no han sido anulados o modificados por esta Comisión se consideran de plena vigencia.

6.- Desaparece del Catálogo de Puestos de Trabajo la categoría de peón especialista, reclasificando a todo el personal fijo de plantilla de esta categoría a la de oficial 2.ª oficios. Quedan en Catálogo las categorías de peón ordinario y peón de cementerio para contrataciones.

7.- Compromisos acordados en cuanto a Plantilla de esta Corporación:

Plantilla de Policía Local

-Creación en Plantilla de 3 plazas de Oficial para Oferta de Empleo de 1.998.

-Creación en Plantilla de 2 plazas de Oficial para Oferta de Empleo de 1.999.

81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

===

Instituto Nacional de Empleo

==

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en Palencia de Resolución sobre Suspensión de Prestaciones por Desempleo.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Dirección Provincial y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución sobre Suspensión de Prestaciones por Desempleo, por no renovación de su demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª Planta.

Palencia, 13 de enero de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

ANEXO

• Trabajador: D. Santiago Sánchez Cordero.

D.N.I.: 2.196.681.

Resolución de suspensión de un mes de las prestaciones con efectos 9 de agosto de 1996.

Fecha de la resolución: 4-11-96.

116

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 3

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en los autos 344/96, seguidos a instancia de Miguel Ortiz Pérez, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por Silicosis, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Miguel Ortiz Pérez y declaro que a consecuencia de enfermedad profesional de Silicosis, se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita totalmente para su trabajo habitual de minero barrenista y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 55% de la base reguladora de 335.648 pesetas mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la entidad aseguradora y ésta a su vez en las de la empresa Antracitas La Estrella, S. A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha 23 de enero de 1996 a la vez que revoco la resolución de la Entidad Gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la Entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del art. 192.2 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas La Estrella, S. A., actualmente en paradero ignorado; expido la presente en León, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, Pedro María González Romo.

130

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 51/1995, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente.

Sentencia núm. 232. - En la ciudad de Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía número 51/1995, promovidos por Lucio Ruiz Antolín, representado por la Procuradora doña Enma Pastor Saldaña, contra Granja Avícola J. J. S. L. y Juan Carlos Fernández Rodríguez, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

Fallo. - Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Pastor, en nombre y representación de don Lucio Ruiz Antolín, frente a la entidad mercantil Granja Avícola, J.J., S.L., declarada en situación de rebeldía procesal y frente a don Juan Carlos Fernández Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Herrero Sánchez; debo declarar y declaro:

a): Que la finca (parcela núm. 56), que se describe en el hecho primero de la demanda, es de la exclusiva propiedad del demandante.

b): Que, procede el deslinde de la referida finca con la colindante, (la parcela núm. 90), y dicho deslinde, de conformidad con los planos o croquis anexos al informe pericial judicial del Perito D. José-Aurelio Aragón Cabeza; sin perjuicio del amojonamiento del deslinde así establecido, a practicar en ejecución de sentencia, si así se solicita.

c): Que las franjas de terreno que como zona intrusada se señalando en el croquis anexo al antes mencionado informe pericial judicial, pertenecen a la finca o parcela núm. 56, propiedad del actor y debo condenar y condeno a los codemandados a estar y pasar por dicha declaración y a devolver la posesión de dichas porciones de terreno, cuyas superficies ya han quedado dichas en el fundamento de derecho 1.º de esta sentencia, al demandante como su legítimo dueño; y, asimismo debo condenar y condeno a la codemandada "Granja Avícola, J.J., S.L.", a que indemnice al actor en la suma de 250.545 pesetas, importe de los daños y perjuicios ocasionados por aquella entidad mercantil, más el interés legal de dicha cantidad, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta que la misma quede totalmente ejecutada; y con expresa imposición de las costas procesales a ambas partes codemandadas y condenadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Luis Nájera Calonge. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Granja Avícola J.J., S.L.; expido el presente en la ciudad de Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

5347

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 456/1996-M, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Carlos Angel Rossi Muñoz, María del Rosario Maté Margüello y María del Pilar Maté Margüello, en reclamación de 906.006 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, María del Pilar Maté Margüello, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, haciéndosele saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

3

PALENCIA. - NUM 2

EDICTO

Doña Ana González Domínguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 463/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Alvarez Albarrán, contra Felipe Martínez Quince y Josefina Pastor Pastor, en reclamación de 2.379.665 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, designándose los bienes del demandado finca núm. 53.671, inscrita al tomo 2.476, folio 131; finca núm. 53.785, inscrita al tomo 2.477, folio 98; finca núm. 16.197, inscrita al tomo 1.595, folio 157. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

132

PALENCIA. - NUM. 2**EDICTO**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. - El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astuburua, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 318/1995, promovidos por Petra Alonso González, representada por la procuradora doña Enma Pastor Saldaña, contra Pilar Santillana Fernández, declarada en rebeldía; y

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Enma Pastor Saldaña, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de calle Martín Calleja, núm. 2 de Palencia, dirigida frente a doña Pilar Santillana Fernández, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la comunidad actora la cantidad de 108.000 pesetas, que devengará el interés legal y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

5348

PALENCIA. - NUM. 4**Requisitoria**

OSCAR-JAVIER AGUILAR ALBILLO con D.N.I. 12.761.364, cuyo último domicilio fue en C/ Panamá, 5, bajo - Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm 4 de Palencia, en término de diez días, a fin de requerirle para que haga efectiva la multa a que fue condenado en la sentencia dictada en los autos de J. FALTAS 320/96, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado (ilegible). - El Secretario (ilegible).

68

PALENCIA. - NUM. 5**EDICTO**

D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia n.º 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Ejecutivo otros títulos número 00725 /1994, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, frente a MIGUEL-ANGEL GUIJARRO ARRANZ, MARIA ELENA CALZADA PLAZA Y M.ª TERESA ARRANZ NIÑO, sobre reclamación de la cantidad de 1.060.000 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto, verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a MIGUEL-ANGEL GUIJARRO ARRANZ y M.ª ELENA CALZADA PLAZA, cuyo último domicilio conocido es el de C/ Anastasia Santa María, n.º 1-1.º-F de Palencia, y

actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado, libro el presente en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

72

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

D. Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 148/96, seguidos a instancia de Agustín Domarco Fernández, representado por el Procurador Sr. Cardeñosa, contra don Francisco Iglesias Verdejo y Margarita Rodríguez García, en reclamación de 11.479.342 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por el plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

SUBASTAS

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo de 1997 y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 28 de abril 1997 y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 28 de mayo de 1997 a la misma hora.

CONDICIONES

1.ª - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -sí los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

3.ª - Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito que se señala en la Regla 14 del art. 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

-Una Plaza de Toros en la calle San Pedro, núm. 11 de Carrión de los Condes, de una extensión de 3.178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión, libro 113, al folio 224, tomo 1.751. Finca 7.835.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

108

Administración Municipal**BARRUELO DE SANTULLAN****EDICTO**

Por don Alejandro Fernández del Río, se solicita licencia municipal para la instalación de un "Bar", sito en la calle Costanilla del Ayuntamiento, núm. 2.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días.

Barruelo de Santullán, 14 de enero de 1997. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

115

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Finca declarada parcela sobrante, sita en la calle Las Cercas, de una superficie de 34 metros cuadrados, con una valoración técnica de 27.200 pesetas, cantidad ésta inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General anual de este Ayuntamiento, que linda: derecha, entrando con Luciano Ordóñez; izquierda, con Plaza Luis Soto y por el fondo, con Miguel Lobo, con calificación urbanística de suelo urbano.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma primera de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Itero de la Vega, 17 de diciembre de 1996. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

111

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1996, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Osorno la Mayor, 29 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4958

SALDAÑA

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para la instalación de reforma oficina bancaria en la calle Huertas, 1 de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 7 de enero de 1997. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

114

SALDAÑA

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por Antonio Salse Muxi, para la instalación de "Hostal", en la calle Avda. José Quintana, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 7 de enero de 1997. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

112

SALDAÑA

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, el mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Saldaña, 8 de enero de 1997. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

113

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de reparcelación del Area de Actuación 8 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en sesión plenaria de 17 de diciembre, en la forma prevista en el artículo 110.2.a) del Reglamento de Gestión Urbanística, habiéndose notificado a la Comisión Provincial de Urbanismo y a todos los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 y 2 del mismo texto legal, se expone al público, a los efectos pertinentes.

Venta de Baños, 2 de enero de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

38

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

=====

---FROMISTA (Palencia)---

===

ANUNCIO

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Pública de Frómista (Palencia), el día VEINTISEIS DE ENERO DE 1997, a las diez treinta horas en primera o bien a las once horas en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de 1 de diciembre de 1996.
 - 2.º-Informe del Presidente sobre el último semestre y la campaña que se indica.
 - 3.º-Examen y aprobación del Presupuesto para la campaña de 1997.
 - 4.º-Aprobación de una Tasa Complementaria de 2.500 pesetas por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 1997.
 - 5.º-Ruegos y preguntas.
- Frómista, 23 de diciembre de 1996. - El Presidente de la Comunidad, Jesús Santander López.